

Número 1543

CIEZA

EDICTO

Notificación a deudores de ignorado paradero.

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento, hago saber:

Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan.

Ref. R. o C.	Nombre o razón social	Concepto	Años	Prin- cipal
000005573	Angosto Ríos Consuelo	Alcantarillado	1983	234
000006415	la misma	"	1984	234
000000307	la misma	"	1985	255
000358-09	la misma	Urbana	1985	403
000000313	la misma	Alcantarillado	1986	286
000232-20	la misma	Urbana	1986	492
000000321	la misma	Alcantarillado	1987	500
000251-01	la misma	Urbana	1987	517
000004706	García López, José	Alcantarillado	1983	260
000005136	el mismo	"	1984	260
000000572	el mismo	Agua	1983	2.457
000000460	el mismo	Alcantarillado	1985	290
000293-12	el mismo	Urbana	1985	775
000000468	el mismo	Alcantarillado	1986	325
000801-01	el mismo	Urbana	1986	930
000000476	el mismo	Alcantarillado	1987	500
000000084	el mismo	Aguas	1984	5.940
000000035	el mismo	"	1985	2.175
000000184	el mismo	"	1985	4.856
000000185	el mismo	"	1986	3.771
000298-20	el mismo	Urbana	1987	977
000002720	Ibáñez Segura, Francisco	Circulación	1984	300
000005503	el mismo	Alcantarillado	1984	312
000000507	el mismo	"	1985	350
000315-16	el mismo	Urbana	1985	607
000000515	el mismo	Alcantarillado	1986	392
000000878	el mismo	C. Especialés	1988	1.340
000136-17	el mismo	Urbana	1986	788
000000523	el mismo	Alcantarillado	1987	500
000195-10	el mismo	Urbana	1987	765
000005571	Marín Aguilera, Francisco	Alcantarillado	1983	156
000006818	el mismo	"	1984	156
000000305	el mismo	"	1985	175
000001223	el mismo	Aguas	1985	3.362
000001224	el mismo	"	1984	1.880
000358-07	el mismo	Urbana	1985	238
000000311	el mismo	Alcantarillado	1986	196
000000318	el mismo	"	1987	500
000000031	el mismo	Aguas	1984	3.760
000000052	el mismo	"	1985	2.068
000000321	el mismo	"	1985	2.200
000000323	el mismo	"	1986	2.956
000000324	el mismo	Basuras	1986	1.611
000000322	el mismo	"	1985	1.956
000232-18	el mismo	Urbana	1986	286
000230-21	el mismo	"	1987	301
000001032	Muñoz Pascual, Hrs.	Aguas	1983	4.152
000001033	el mismo	"	1984	2.402
000000388	el mismo	"	1984	5.836
000000389	el mismo	"	1985	2.986
000000027	el mismo	"	1985	6.278
000008-28	el mismo	Basuras	1985	1.936

000000029	el mismo	Aguas	1986	3.074
000000030	el mismo	Basuras	1986	1.611
000000877	Ortega Poyatos, María	Alcantarillado	1985	255
000367-14	la misma	Urbana	1985	313
000000866	la misma	Alcantarillado	1986	286
000000895	la misma	"	1987	500
000242-17	la misma	Urbana	1986	375
000240-19	la misma	"	1987	395
000326-16	Ríos Segura, Ana	Urbana	1985	445
000000273	la misma	Alcantarillado	1986	332
000000281	la misma	"	1987	500
000211-13	la misma	Urbana	1986	584
000209-18	la misma	"	1987	562
000005778	Rojas Abellán, Luis	Alcantarillado	1984	312
000000259	el mismo	"	1985	350
000325015	el mismo	Urbana	1985	431
000000265	el mismo	Alcantarillado	1986	392
000000273	el mismo	"	1987	500
000211-04	el mismo	Urbana	1986	516
000209-09	el mismo	"	1987	543
000005667	Sánchez Morote, Julián	Alcantarillado	1985	234
000006312	el mismo	"	1984	234
000001457	el mismo	"	1985	255
000372-08	el mismo	Urbana	1985	416
000001468	el mismo	Alcantarillado	1986	286
000001474	el mismo	"	1987	500
000287-04	el mismo	Urbana	1986	500
000235-07	el mismo	"	1987	525

En dichas relaciones dictó el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d), y el artículo 108 de la Ley Reguladora de Régimen Local, en relación con la disposición transitoria décima de la misma y en concordancia con el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril del texto refundido, contra esta liquidación podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En cumplimiento al artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles el plazo de veinticuatro horas para efectuar el pago de los débitos, previniéndoles que de no efectuarlo se procederá conforme determinan las vigentes Leyes Fiscales sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, para la realización de sus descubiertos y designa persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo, notificaciones personales.

En Cieza, a 9 de febrero de 1988.—El Recaudador.